



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7826

BUENOS AIRES, 20 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000018-14-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma D & R MEDICAL DEPOT S.A., solicita la limitación del Director Técnico, la designación y limitación de la Directora Técnica interina y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor NICOLÁS DURISOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 27.007.691, Matrícula Nacional N° 16.161, como Director Técnico de la firma D & R MEDICAL DEPOT S.A., con domicilio en la calle

les

B

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 7826

Córdoba N° 2.435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ANITA DEL CARMEN PERICH, Documento Nacional de Identidad N° 11.155.970, Matrícula Nacional N° 13.473, como Directora Técnica de la firma D & R MEDICAL DEPOT S.A., en el período comprendido desde el 16 de junio de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Farmacéutico Señor ISAAC SZEINBERG, Documento Nacional de Identidad N° 4.151.528, Matrícula Nacional N° 6.123, como Director Técnico de la firma D & R MEDICAL DEPOT S.A., a partir del 04 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000018-14-2

DISPOSICIÓN N°

7826

dc

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.